

**MANUAL DE
ADMINISTRACION
DEL RIESGO**


 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

TABLA DE CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROPOSITO DEL DOCUMENTO	3
3. NORMATIVA LEGAL	3
4. DEFINICIONES	4
5. POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	7
5.1. Identificación del riesgo	8
5.2. Objetivo de la política de riesgos	8
5.3. Alcance	8
5.4. Niveles de aceptación del riesgo	8
5.5. Responsabilidades	9
5.6. Nivel de Calificación de Probabilidad	14
5.7. Nivel de Calificación de Impacto	14
5.8. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad	16
6. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	16
6.1. Seguimiento al Mapa de Riesgos y Controles	18
7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	18

TABLAS

Tabla 1. Líneas de defensa	9
Tabla 2. Probabilidad	14
Tabla 3. Impacto	14
Tabla 4. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción	15
Tabla 5. Criterios para la Evaluación	16
Tabla 6. Acciones a Aplicar	16
Tabla 7. Seguimiento al mapa de riesgos	18
Tabla 8. Estrategia de tratamiento	18

GRÁFICAS

Gráfica 1. matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo	8
--	---

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

1. INTRODUCCIÓN

La estructuración del presente Manual para el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación en Bucaramanga INDERBU, está basado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5, propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se establece con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso. En este sentido, es claro que la identificación y valoración del riesgo se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de estos a través de la toma de decisiones cotidianas en cada uno de los procesos.


La política Administración del Riesgo, está compuesta por el objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidades en la gestión para cada línea de defensa.

2. PROPOSITO DEL DOCUMENTO

Establecer los lineamientos generales de actuación de todos los servidores públicos y Contratistas de la entidad, para la adecuada gestión de los riesgos, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales.

3. NORMATIVA LEGAL

- **La Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2145 de 1999:** Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno para entidades de orden Nacional y territorial. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8° de la ley 1474 de 2011).
- **Decreto 1537 de 2001 Derogado por el Decreto 1083 de 2015:** Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 1599 de 2005:** Por medio del cual se adoptó el Nuevo sistema de control interno MECI 1000:2005.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar


	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


- **Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI; mediante el Manual Técnico MECI 2014, en el Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente de Administración del Riesgo.
- **Decreto 4485 de 2009:** Por lo cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Este decreto aclara la importancia de la Administración de riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
- **Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector de la Función Pública. Capítulo 6 Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI.
- **Guía para a administración de riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas** –Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), 2020. V05

4. DEFINICIONES


- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Política Administración del Riesgo:** Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO 31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidad en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo Corrupción:** Posibilidad de que, por acción y omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo Inherente:** es aquel que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Gestión del Riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Impacto:** Consecuencia en que pueda ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Consecuencias:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.


	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

- **Tolerancia al Riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la toleración es inaceptable.
- **Apetito al riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
- **Análisis de Riesgo:** Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo.
- **Identificación del Riesgo:** Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo la Entidad Pública, que ponen en riesgo su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Valoración del Riesgo:** Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.
- **Reducción del Riesgo:** Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento.
- **Sistema de Administración del Riesgo:** Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.

5. POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO

La política de administración de riesgos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación en Bucaramanga INDERBU, tiene un propósito estratégico fundamentado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Dirigido a la prevención de los diferentes riesgos presentes en el desarrollo de las actividades propias de la entidad, que consiste en la evaluación y el control permanente de la gestión para el mejoramiento continuo, con la participación de todos los grupos de valor existentes. Lo anterior aplica para todos los niveles, áreas, procesos y servicios del Instituto, teniendo en cuenta el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- **Los riesgos de gestión de proceso** que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- **Los riesgos de posibles actos de corrupción** a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Los riesgos de seguridad digital** que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

- **Los riesgos de continuidad de negocio** que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis.

5.1. Identificación del riesgo

En esta etapa se debe establecer las fuentes o factores de riesgos. Los eventos o riesgos, sus causas y consecuencias. Para el análisis se puede involucrar datos históricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.

5.2. Objetivo de la política de riesgos

Establecer los lineamientos para alcanzar un nivel aceptable de los riesgos residuales en todos los procesos del Inderbu, a través de la aplicación de controles permanentes con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y de procesos.

5.3. Alcance

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.

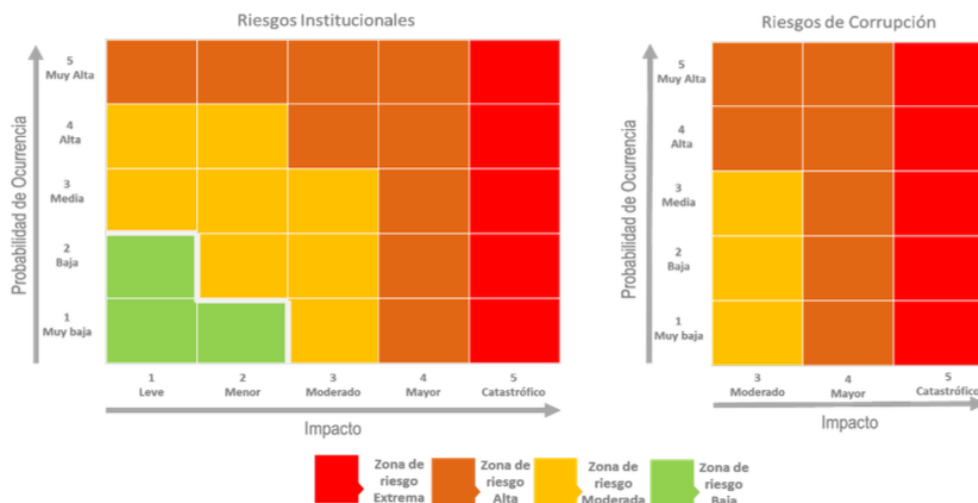
5.4. Niveles de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

El DAFP determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Gráfica 1. matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo




5.5. Responsabilidades

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:


Tabla 1. Líneas de defensa

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
LÍNEA ESTRATEGICA	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información. -Definir los lineamientos generales para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. -Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo
	Comité Institucional de Coordinación de Control interno	<ul style="list-style-type: none"> -Someter a aprobación del Director General del Inderbu, la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte del equipo de trabajo encargado como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. -Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. - Aprobar los lineamientos generales para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. -Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<p>objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.</p> <p>-Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad</p>
PRIMERA LINEA	<p>Líderes de Procesos</p> <p>Responsable de proyectos</p> <p>Servidores en general</p>	<p>-Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia aprobado por la línea estratégica.</p> <p>-Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.</p> <p>-Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.</p> <p>-Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</p> <p>-Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos.</p> <p>-Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación de continuidad del negocio.</p> <p>- Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio.</p> <p>-Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.</p> <p>- Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos.</p> <p>-Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</p> <p>-Informar a la segunda línea sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.</p>


LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<p>- Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</p> <p>-En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser incluido en el mapa de riesgo institucional.</p> <p>El líder del proceso debe:</p> <p>- Verificar las acciones preventivas y registrar el avance junto con la evidencia de acuerdo con la periodicidad definida.</p> <p>-Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación.</p> <p>- Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.</p> <p>- Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.</p> <p>-Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento. -Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento del equipo de trabajo que actúa como segunda línea.</p> <p>Los servidores en general deben:</p> <p>-Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.</p> <p>-Ejecutar el control de la forma como está diseñado. -Proponer mejoras a los controles existentes.</p> <p>El responsable del proyecto debe:</p> <p>-Realizar la identificación de los riesgos del proyecto. -Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</p> <p>-Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.</p> <p>-Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad</p>
		<p>-Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los</p>

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
<p align="center">SEGUNDA LINEA</p>	<p align="center">Equipo de Trabajo Encargado de la Planeación de la Entidad</p>	<p>niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICCÍ. -Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la gestión del riesgo con la asesoría del área de Control Interno. -Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. -Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología. -Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad. -Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos de la Entidad. - Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CGDI. -Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCÍ el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos. -Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. -Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción. -Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. - Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo. - Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso). -Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. -Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<p>controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</p> <p>-Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.</p> <p>-Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado e incluido en el mapa de riesgo institucional.</p> <p>-Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos. - Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</p> <p>-Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.</p> <p>- Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos en el CICC</p>
TERCERA LINEA	Oficina Asesora de Control Interno	<p>-Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</p> <p>- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</p> <p>-Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</p> <p>-Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Segunda Línea, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. -Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan</p>

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01 FECHA: 03/02/2022

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al CICCI. -Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio. -Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas. -Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

5.6. Nivel de Calificación de Probabilidad

Tabla 2. Probabilidad

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCION
100%	Muy alta	La actividad se realiza mas de 1500 veces al año
80%	Alta	La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año
60%	Media	La actividad se realiza de 13 a 365 veces al año
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año


Fuente: creación Propia INDERBU

5.7. Nivel de Calificación de Impacto

La calificación del impacto para los riesgos de gestión y de seguridad de la información se tendrá en cuenta la siguiente escala, de acuerdo con la realidad del Inderbu.

Tabla 3. Impacto

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCION ECONOMICA O PRESUPUESTAL	DESCRIPCION REPUTACIONAL
100%	Catastrófico	Pérdida Económica Superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional
80%	Mayor	Pérdida Económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario a departamental o territorial
60%	Moderado	Pérdida Económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel local
40%	Menor	Pérdida Económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel Interno, Dirección

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCION ECONOMICA O PRESUPUESTAL	DESCRIPCION REPUTACIONAL
			General, Comités y proveedores
20%	Leve	Pérdida Económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

La calificación del impacto para **los riesgos de corrupción** se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

Tabla 4. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría....	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad	6 a 11

3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19
---	--------------	---	---------

5.8. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad

La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad de negocio se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de los mismos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencia a los servicios con menor impacto percibido.

Tabla 5. Criterios para la Evaluación

Criterio	Nivel
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.


6. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar estas acciones:

Tabla 6. Acciones a Aplicar

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCION
RIESGO DE CORRUPCIÓN	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> -informar al equipo de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización. -Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. -Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. -Efectuar el análisis de causas y determinar

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCION
		acciones preventivas y de mejora. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	-Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
RIESGOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	Líder de Proceso	-Informar al equipo de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. -Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. -Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
	Oficina de Control Interno	-Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado -Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. -Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.

 INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: PE.01-MA01
	MANUAL POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2022

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCION
RIESGOS DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	Oficina de Control Interno	Activar el plan de continuidad de negocio

6.1. Seguimiento al Mapa de Riesgos y Controles

Tabla 7. Seguimiento al mapa de riesgos

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento*
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	SEMESTRAL
	Moderada	TRIMESTRAL
	Alta	BIMESTRAL
	Extrema	MENSUAL
Riesgos de Corrupción	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL	
*se registra en la matriz de mapa de riesgos.		

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

Tabla 8. Estrategia de tratamiento

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual o severidad	Estrategia de tratamiento
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	No se debe realizar plan de acción por que está dentro del nivel de aceptación del riesgo.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual o severidad	Estrategia de tratamiento
	Moderada Alta Extrema	El líder del proceso define acciones que permita mitigar el riesgo residual. Asimismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.